

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
NCRD.- / IAV.- / REG.- / MCC.- / COL.- / SGC.- / AGR.- / ADM.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 515 /
CAUQUENES, 08 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N°316 de fecha 30.12.2022, de Asesora Jurídico Municipal, proveído por Srta. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
2. Memo N°216 de fecha 13.12.2021 de Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes a Directora Jurídico, el cual ordena se incoe un procedimiento disciplinario.
3. Memo N°604 de fecha 26.11.2021, de Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

DECRETO:

- 1.- **PRACTÍQUESE** Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el Memo N°604 de fecha 26.11.2021 de Directora de Administración y Finanzas, quien representa egreso N°1735 de fecha 25.11.2021, el que considera intereses por pago no oportuno de cotizaciones previsionales de las funcionarias acogidas a la Ley N°21.351. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
- 2.- **DESÍGNASE** Investigador, a doña Isabel Palma Céspedes, Abogada del Departamento Educación Municipal.
- 3.- **TRAMÍTESE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTESE A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE CON TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU REGISTRO Y POSTERIOR CONTROL



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Investigador
- Archivo Jurídico Daem